

el año proximo que viene de mill setecientos
ta y uno, en obediencia a la Oñ. de S. M.
municada a todos los Pueblos para que las
ticias de ellos empiezen a servir sus oficio
principio de año, sin embargo de qualesquier
Privilegio o costumbre que tengan para hacer
las Elecciones en otro tiempo; y entre las
sonas duplicadas que me han sido Propuestas
por la referida mi villa, hallo ser apropiadas
para Alcaldes Ordinarios D. Juan de Alejo
Figueroa, y D. Fernando Vidal = Para Regi-
dros D. Salvador Martinez Serrano, D. An-
tonio Gancia, D. Joseph Cayuela Olmo, y D. Cayetano
Gonzalez = Para Alguacil mayor reeliso a
Salvador Martinez Soriano = Para Fiel de
D. Fines Solana Solana = Para Jurado Ar-
de Murrera = Confiando en la avilidad sup-
cia, y demas buenas partes de los suso
mis Varallos y vecinos de la referida mi villa
Por el presente los elijo y nombro a cada
uno en el oficio que arriba les queda señ-
dandoles poder y facultad para que en ella

